

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la Señora Juez el presente amparo de pobreza bajo radicado 2020-231, informándole que la apoderada de pobre designada ya fue notificada y aceptó la designación; por lo que no queda trámite pendiente por resolver. Sírvase proveer. Manizales, 20 de agosto de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
VEINTE (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1718
TRÁMITE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: LUZ DARY PULGARIN
RADICACIÓN NO.170014003-005-2020-231-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que no se encuentra ninguna actuación pendiente para realizar dentro del trámite de la referencia, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previa cancelación de las bases de datos del despacho.

Finalmente, se ordena por secretaria compartir el expediente al abogado Ciro Humberto Pineda al correo cirpico@gmail.com, para que se ponga en contacto con la señora Luz Dary Pulgarin a su abonado telefónico 3216234110, teniendo en cuenta que dentro del cartulario no se aporó correo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

HURTADO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 068 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria